

N.º 52.—Modificar la delimitación de la actuación SU-39 y flexibilizar su normativa específica, posibilitando la inmediata ejecución de la promoción pública de viviendas programada en el área, conforme al proyecto adjudicatario del concurso convocado al respecto por el S.E.P.E.S.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo 8/1990, de 25 de julio, a fin de que durante el plazo de un mes pueda ser examinado el expediente que afecta a las modificaciones citadas y deducirse por los interesados las alegaciones que estimen pertinentes.

Montijo, 5 de marzo de 1998.—El Alcalde, PEDRO SERRANO PASQUAL.

AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA

ANUNCIO de 26 de febrero de 1998, sobre Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 1998, el expediente de modificación puntual n.º 2 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente anuncio, durante el cual se podrá examinar por cuantas personas estén interesadas y formular cuantas observaciones o alegaciones se estimen pertinentes.

Orellana la Vieja, 26 de febrero de 1998.—El Alcalde, ANTONIO CABANILLAS ACERO.

AYUNTAMIENTO DE PALOMAS

ANUNCIO de 16 de febrero de 1998, sobre modificación Puntual de Delimitación de Suelo Urbano.

A instancias del Ayuntamiento de Palomas, en Sesión Plenaria de carácter Ordinaria, celebrada el día 2 de febrero del año en curso, se aprobó inicialmente la modificación puntual de Delimitación del Suelo Urbano en Palomas, consistente en la reforma del casco Ur-

bano con un incremento de 13.142,06 m², y para dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente, en materia del Régimen del Suelo y ordenación urbana, se expone al público por el periodo de un mes a partir de la fecha a efecto de reclamaciones y sugerencias que podrán presentarse en el Ayuntamiento en horas de oficina.

El Expediente está a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Palomas a 16 de febrero de 1998.—El Alcalde, FRANCISCO GINES VAZQUEZ.

AYUNTAMIENTO DE HERVAS

ANUNCIO de 9 de febrero de 1998, sobre Plan Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 26 de enero de 1998 el Plan Parcial correspondiente al Sector SAU-5A de las NN.SS de Planeamiento, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, durante el cual podrá ser examinado por cuantos estén interesados, quienes podrán presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Quedan suspendidas por dos años las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito territorial comprendido en las áreas del Sector por suponer las nuevas determinaciones modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan.
Hervás, a 9 de febrero de 1998.—EL ALCALDE.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION ESPECIAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 26 de febrero de 1998, sobre notificación de tasación de bienes inmuebles.

Por el presente y debido a que no se ha podido notificar a D. José Luis Orbaiz Picó, con N.I.F. núm. 32343700L, y domiciliado en C/ Saralegui, 29 de Pontevedra; por el presente anuncio se le cita para que comparezca ante la Agencia Estatal de Administración